



dueto del Sr. Juez de primera Instancia de  
 este Partido, para que, dignandose S. C. ins-  
 peccionarlo, resuelva lo que juzgue mas  
 acertado y conforme. Asi lo acordaron y fir-  
 maron dho. Srs., excepto los Regidores Antonio  
 Molina y Juan Perez, que no saben, de que Cea-  
 tifico.

<i>C.P.</i> Tomás	Fernandes	Jimenez
<i>Chvarez</i>	Jerez	Arce
Molina	Antonio	Miguel Soriano
		Jno.

Acta del dia 16 de Octubre, En la Villa de Jumiella a diez y seis  
 de 1853 de Octubre de mil ochocientos cincuen-  
 ta y tres; reunidos en la Sala Capitular los Srs.  
 que en la mayor parte componen el Ayunta-  
 miento Const. de la misma, en sesion ordinaria,  
 se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador de seis  
 del corriente con el que acompaña el Estado conforme  
 al Real Decreto de veinte y dos de Julio ulto, inserto  
 en el Boletín de tres del corriente, y enterado el

